



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de octubre 2013.

NUM. 902 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Educadora de Párvulos, Doña Patricia Mena Sepúlveda.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA MENA SEPULVEDA**, Educadora de Párvulos de la Escuela "Cerro Sombrero", por ½ día, que se hará efectivo el viernes 25 de octubre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde